



ACTA E-35-2021

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar
 Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
 Señora Dunia Diaz Fernández
 Señor Erick Arroyo Villegas
 Señora Vivian Brenes Mora
 Señora Delbeth Jiménez Guerrero
 Señora Nuria Reyes Quirós
 Señor Santiago Campos Esquivel
 Señora Andry Briceño Ramos
 Señora Ilse Matarrita Buzano
 Señora Rebeca Chaves Duarte
 Señor Giovanni Jiménez Gómez

Presidenta Municipal
 Regidor propietario
 Regidora propietaria
 Regidor suplente en ejercicio
 Regidora suplente en ejercicio
 Regidora suplente
 Regidora suplente
 Regidor suplente
 Síndica propietaria
 Síndica suplente en ejercicio
 Secretaria Municipal
 Alcalde Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
 Señora Josefa Rodríguez Jiménez
 Señor Jeison Carrillo Villagra
 Señor José Miguel Fajardo Sequeira
 Señor Edwin Jiménez Salgado
 Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
 Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
 Señor Johan Talí Salinas Rosales
 Señora Anabell Aguilar Barboza
 Señora Jackeline García Alvarado
 Señora Viviana Arguedas Salgado

Vicepresidenta
 Regidora propietaria
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico propietario
 Síndico suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente
 Síndica suplente

Asistentes por invitación:

Sra. Laura Vásquez Campos, funcionaria IFAM
 Sr. Hugo Rodríguez Estrada, Presidente Ejecutivo IFAM
 Sr. Mike Osejo Villegas, Director Ejecutivo IFAM
 Sr. Pablo Andrés Viquez Rojas, funcionario IFAM
 Sr. José Antonio Chacón Rodríguez, funcionario IFAM

Esta Sesión fue programada mediante el inciso 3) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 79 celebrada el 2 de noviembre de 2021, con el fin de recibir a los funcionarios del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

Comprobado el quórum, se da inicio a la sesión presidida por la señora Presidenta Municipal, Delia Lobo Salazar, con base en el único punto a tratar.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, buenas tardes vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria número 35 correspondiente al jueves 18 de noviembre del 2021 del Concejo Municipal de la Municipalidad Nandayure, el tema único a tratar por el día de hoy es la visita de los funcionarios del IFAM, a los cuáles les damos la bienvenida y los invito a ponernos de pie y hacer la oración.

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces les damos la bienvenida sería al señor Edmundo Abellán Villegas, que es el jefe del Departamento de Gestión y Fortalecimiento también, el señor Mauricio Rangel Rodríguez encargado de la Unidad de Servicios Técnicos y Financiamiento, y Laura Vázquez Campos ella es Laura, ¿se acuerdan? Usted famosísima en los Concejos todos saben de usted, pero hasta ahora la conocemos, entonces darle la bienvenida tienen la palabra.

La Señora Laura Vázquez Campos, funcionaria del IFAAM comenta, muy buenas tardes, señores miembros del Concejo, doña Delia, doña Rebeca y señor alcalde don Giovanni, un gusto estar acá presente, hoy realmente no nos acompaña pues don Edmundo Abellán ni don Mauricio Rangel, nos acompaña el presidente ejecutivo don Hugo Estrada Rodríguez, don Mike Osejo el director ejecutivo del IFAM, don Pablo Viquez compañero también de IFAM del área legal y mi persona Laura Vázquez para servirles este que dicha y que nos hayan permitido estar acá para poder este colaborar en todo lo necesariamente posible, doña Delia no sé si prosigo con la exposición, este por temas verdad técnicos no vamos a poder proyectar pero, eso no es ningún inconveniente.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, talvez que nos presentamos los miembros del Concejo y luego..., mucho gusto mi nombre es Delia Lobo Salazar soy regidora propietaria y presidenta del Concejo, buenas tardes a todos mi nombre es Juan Miguel Alvarado y soy regidor propietario del Concejo, buenas tardes mi nombre es Viviana Mora Brenes y soy regidora suplente, buenas tardes mi nombre es Delberth Jiménez Guerrero y soy regidora suplente bienvenidos, buenas tardes mi nombre es Santiago Campos Esquivel y soy suplente, buenas tardes mi nombre es Dunia Diaz Hernández soy regidora propietaria y bienvenido sean gracias, es un gusto tenerles acá y mi nombre es Nuria Reyes Quirós regidora suplente, buenas tardes mi nombres es Erick Arroyo Villegas, soy regidor suplente en ejercicio y bienvenidos a Guanacaste y a Nandayure es un placer tenerlos aquí la verdad por ahí los escucha uno, pero no los puede ver, pero es un placer tenerlos acá, buenas tardes bienvenidos señor director ejecutivo, presidente ejecutivo, Laura, compañeros del IFAM es un gusto tenerlos acá, mi nombre es Giovanni Jiménez y ya conocido por ustedes y alcalde del cantón, buenas tardes mi nombre es Andry Yelena Briceño y soy síndica propietaria, buenas tardes mi nombre es Ilse Matarrita Buzano, síndica suplente.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces todos conocidos.

La señora Laura Vázquez Campos, funcionaria del IFAM consulta, ¿me escuchan bien? voy a hacer una breve presentación de que es el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el IFAM lo que genera es un impulso o un desarrollo a nivel nacional desde la construcción local para mejorar la calidad de vida de los y las costarricenses, a partir de los gobiernos locales de la labor que ustedes desempeñan a lo largo de todo el territorio nacional, el IFAM es una entidad autónoma creada por medio de la ley 4716 desde 1971 es decir, ya tenemos 50 años de estar en esta labor, ¿qué es lo que realiza el IFAM? articular, impulsar, crear empatía y estamos tratando digamos de generar esas alianzas tanto el IFAM con los gobiernos locales para lograr esa empatía que necesitamos en los territorios, no solamente con el IFAM, sino entre el Concejo, la Alcaldía y la misma comunidad porque, es para quienes se labora constantemente, ¿cuál es el ámbito de trabajo del IFAM? la cooperación internacional, sector empresarial, gobierno central población, entidades financieras y principalmente el régimen municipal, tenemos cinco ejes estratégicos sobre los cuales trabajamos según el plan estratégico institucional que va desde 2021 al 2030, estos ejes estratégicos son: cantones inteligentes, cambio climático, seguridad humana, ordenamiento territorial y desarrollo económico, en cada uno de estos ejes se desarrollan una serie de actividades que permiten contribuir tanto a nivel local, como a nivel nacional, por ejemplo en cantones inteligentes: se trata de reducir la brecha digital, mejorar la transferencia, fomentar el acceso a la calidad y la eficiencia en portafolio de servicios públicos, en lo que es ordenamiento territorial: gestión de planes reguladores para promover un efectivo ordenamiento territorial, mediante de una mesa de trabajo que existe, cambio climático: adaptación e incorporación de infraestructura civil y tecnológica para mitigar el cambio climático, seguridad humana: superar las dificultades generalizadas e intersecciones que afectan la supervivencia, los medios y la dignidad de sus ciudadanos y el desarrollo económico local: a través de alianzas público-privadas y economía social solidaria, el IFAM trabaja por una serie de líneas de servicio principalmente lo que es asistencia técnica, financiamiento y capacitación así también apoyo administrativo, información y comunicación, incidencia política, podríamos indagar en algún otro momento en estos servicios que ofrece el IFAM verdad y una de las labores también es ser el aliado estratégico y brindar asesoría, qué nos trae aquí, en un momento dado existió digamos un tema en el cual nos consultaron sobre un presupuesto extraordinario donde se incorporaba la ley 9848, esta ley viene a permitir que las municipalidades o los gobiernos locales utilicen recursos que se encuentren en superávit para atender diferentes asuntos, en este caso gastos administrativos

por situaciones por ejemplo, en el caso particular de Nandayure de una sentencia, una indemnización que en un momento dado les llegó, nosotros participamos de esta recomendaciones porque ya en otras municipalidades eso se ha dado, de que han habido sentencias en la que se obliga a la municipalidad a atenderlas, hay una ley que es la que les mencioné que permite la utilización de estos recursos para poder pagar lo que se está cobrando, específicamente el artículo 8 y el artículo 9 les da la potestad de utilizar esos recursos para pagar, entonces es ahí donde nosotros queremos digamos explicarles y clarificar que efectivamente ustedes tienen por medio de esta ley, la autoridad o les permite llegar a utilizar esos fondos para pagar esta sentencia, eso es más que todo lo que nosotros veníamos acá abordar, es importante también mencionarles que en el Código Municipal se establece una serie de atribuciones, de funciones tanto para el señor alcalde como para los regidores, que les permite desarrollar sus funciones de cierta manera, no sé si ustedes están pudiendo observar la presentación, okay en la presentación habla del artículo 17 donde dice que la persona titular de la alcaldía tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones, me voy a ir al Código Municipal dónde están esta serie de atribuciones, ¿por qué les menciono esto? porque resulta ser que dentro de lo que son las aprobaciones de presupuesto ordinario y extraordinario están respaldadas por medio de este artículo que son una serie de atribuciones y funciones que tienen que ser desempeñadas por la alcaldía y por el Concejo, voy a proceder a leerles el artículo 17 corresponde a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones a- ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales vigilando la organización el funcionamiento la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales las leyes y los reglamentos en general, delegar las funciones encomendadas por esta ley con base los artículos 89 y siguientes de la ley general de la administración pública, asistir con voz pero sin voto a todas las sesiones de Concejo Municipal, asamblea, reuniones y demás actos que la municipalidad realice, sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto conforme a este código, antes de entrar en posesión de su cargo presentar al Concejo Municipal un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón, este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o cualquier otra condición, este programa de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón, rendir al Concejo Municipal semestralmente un informe de los egresos que autorice según lo dispuesto en el inciso F de este artículo, rendir cuentas o los vecinos del cantón mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal para ser discutido y aprobado por en la primera quincena de marzo de cada año, dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y equidad de género, autorizar los egresos de la municipalidad, la correcta ejecución de los presupuestos municipales de la municipalidad conforme al inciso e) del artículo 13 de este Código, presentar los proyectos de presupuesto ordinario y extraordinario de la municipalidad en forma coherente con el plan de desarrollo municipal ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación, proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno local, nombrar y promover, remover al personal de la municipalidad así como conceder licencias e imponer las sanciones, todo de acuerdo con este Código con sus reglamentos respectivos, las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo, vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales, convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se les solicite con 24 horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios, ostentar la representación legal de la municipalidad con las facultades que le otorga la presente ley y el Concejo Municipal, cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le corresponden conforme a este Código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes, fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el estado mediante el impulso de políticas planes y acciones a favor de la equidad importantes entre los géneros, impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueve la igualdad y equidad de género, tanto en el que hacer municipal como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios, reunirse como mínimo una vez cada seis meses con los Concejos de Distrito para planificar el trabajo semestral en relación con los proyectos, las proyecciones, las construcción de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual municipal; luego voy a leerles también cuáles son los deberes de los regidores artículo 26 del Código Municipal, será facultad de los regidores:

a- pedir al presidente municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en discusión, formular mociones y promociones, pedir la revisión de acuerdos municipales, apelar ante el Concejo las resoluciones del presidente municipal, llamar al orden al presidente municipal cada vez que en el desempeño de su cargo se separe de las disposiciones de este Código o de los reglamentos internos de la municipalidad, solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios, sí bien acá menciona pues una serie de funciones y atribuciones para cada uno,

esto lo menciono porque es parte de lo que tiene que ver con las aprobaciones de presupuesto ordinario y extraordinario, la labor que nosotros venimos acá, es en razón de generar un beneficio para el cantón, sin el afán de intervenir en la autonomía que como municipalidad de ustedes tienen, me acompaña pues el presidente ejecutivo qué es una persona que ha tenido una trayectoria en lo que es el sector municipal, él fue alcalde municipal y le voy a ceder la palabra como parte de la labor que venimos desarrollando.

El señor Hugo Rodríguez Estrada, Presidente Ejecutivo del IFAM comenta, buenas tardes señora presidenta municipal, señor alcalde, señoras y señores síndicos y regidores y regidoras, es un gusto inmenso estar aquí con ustedes en el nombre del IFAM agradecemos muchísimo la invitación que nos han hecho, en si como decía la compañera Laura, a mí me gusta presentarme siempre como que sirva como referencia verdad que yo conozco las cosas que suceden dentro de un Concejo Municipal que suceden dentro de una alcaldía, por haber sido Alcalde durante 4 años, fue en el período 2016-2020 en el cantón de Palmare, entonces la experiencia que pude adquirir en estos años es algo que yo he tratado de aplicar ahora que me toca estar en este puesto de presidente ejecutivo del IFAM porque tengo la visión desde adentro en la municipalidad, yo creo que eso es importante porque son otros ojos, entonces en ese sentido y yo les pido que me vean como con mucha confianza no solo a mí, sino al IFAM con mucha confianza somos los aliados de ustedes, es una institución que estamos para ayudar a las municipalidades, a los gobiernos locales, pero no para que se quede ahí en la municipalidad, sino para que trascienda a los ciudadanos del cantón, al fin y al cabo para eso es que estamos aquí, para ayudarle para favorecer, mejorar las condiciones de vida de los de los ciudadanos del cantón, entonces desde ese punto de vista les agradecemos nuevamente mucho la invitación y estamos a las órdenes de ustedes en lo que podamos servirles, la compañera Laura hablaba de funciones generales del IFAM, yo quiero hacer una síntesis de qué hacemos en el IFAM, porque me alegro mucho oír al compañero regidor que dijo... que se ven verdad porque no los conocemos, sino que se oye hablar, pero y eso me gusta muchísimo porque, entonces uno dice que dicha que vinimos y que estamos aquí conversando, que podamos estrechar lazos, estrechar la confianza entre las instituciones, el IFAM trabaja mediante tres líneas que las comentó la compañera Laura, pero que yo quisiera hacer énfasis, son tres líneas principales, la primera es créditos a las municipalidades, la segunda es asistencia técnica y la tercera es capacitaciones, hay una cuarta que a mí me gusta mucho mencionar que no están en los papeles así estrictamente hablando, pero que es una realidad y algo muy importante y es la función de articulación que podemos hacer en el IFAM entre las municipalidades y otras instituciones, ya sea de gobierno central o bien sean otras instituciones como embajadas, fundaciones que nosotros tengamos la oportunidad de tener acceso, entonces ya hemos hecho muchas veces ese enlace con municipalidades y otras instituciones, si IFAM puede colaborar con muchísimo gusto, si son otras instituciones pues que dice que logramos hacer ese contacto, muy rápidamente, quiero contarles que el reglamento de crédito del IFAM hacia las municipalidades, fue objeto de una revisión y se hicieron muchos cambios en los artículos ¿para qué? para que el IFAM sea la primera opción de las municipalidades que deseen solicitar un crédito, no les venimos a decir que pidan prestado, no, sino que en caso de que necesiten que tomen en cuenta al IFAM porque muchas veces nos decían de algunas municipalidades que necesitaba un crédito, preguntaban en el IFAM, preguntaron en un banco, preguntaron en otro banco y resulta que los bancos tenían mejores condiciones que el IFAM, no puede ser eso si somos una institución del gobierno cuya misión es apoyar el desarrollo de las municipalidades, no somos una institución con fines de lucro, diay tenemos que dar las mejores condiciones de crédito a las municipalidades, entonces se hizo una revisión del reglamento y podemos hablar el detalle de las mejoras que se hicieron en otro momento, para no quitarle tiempo otros temas que queremos tocar, pero les cuento nada más que les quede qué reglamento es ahora otro reglamento, sé hicieron muchos cambios para que sean la primera opción, bajaron las tasas de interés, se amplían los plazos para el crédito, bajan considerablemente los gastos por comisión, por ejemplo antes estaban no sé si en un 5% o algo así, ahora se lo bajaron a un 0,5% y si son créditos de línea verde o para ayuda personas sectores de la población en riesgo, sus gastos de comisión son de 0, 25% sobre el monto, creemos que es lo más bajo que se pueden encontrar y las tasas de crédito también, son las más bajas, también esa es la idea que nosotros queremos, estamos aquí no para hablar tanto del IFAM si no queríamos aprovechar la situación desde luego si no para estar con ustedes y ver en qué podemos ayudarle en los trámites que ustedes hacen día a día, en las relaciones que hay, en los en los procesos que hay, que tienen entre ustedes y nos encantaría muchísimo poder colaborar en lo que esté a nuestro alcance, las decisiones finales las toman ustedes, ustedes son una municipalidad, son autónomas, nosotros no venimos a imponer nada, venimos a ver en qué podemos colaborar, en qué podemos ayudar, con mucha confianza y que nos vean ustedes con mucha confianza también a nosotros, muchas gracias nuevamente por este por estos minutos que nos que nos han dedicado y quisiera pasarle la palabra a don Mike Osejo el nuestro director ejecutivo que también tiene algunos mensajes, luego vamos a conversar un rato si les parece a ustedes don Mike.



El señor Mike Osejo Villegas, Director Ejecutivo de IFAM comenta, buenas tardes a todos y un placer estar aquí con ustedes repito las palabras de Hugo en términos de que muchas veces, no estamos y digamos desde IFAM hemos venido rediseñando y reestructurando en las cosas que nosotros les podemos comentar digamos yo volví, yo fui el funcionario del IFAM hace 22 años por 15 años y volví ahora a la casa por la puerta grande, pero con una gran misión, con una gran responsabilidad ¿cuál? devolverle el IFAM al régimen municipal y municipalidades como esta, sabemos que son municipalidades que deberían de estar utilizando una serie de las alternativas que nosotros dictamos, ¿por qué? por su costo, porque algunas no aplican en términos de costo, en términos de capacitación, de asistencia técnica y cómodo Hugo lo decía, en el financiamiento, estamos estructurando una serie de elementos que favorezcan las posibilidades de desarrollar proyectos, hoy por ejemplo estamos desarrollando una actividad con la bolsa Nacional de valores para efectos de motivar eso como una de las nuevas condiciones, nosotros sí bien establecemos que queremos ser esa solución financiera, al final si no estamos en la solución como tal, pues que les ayudemos, que les brindemos las oportunidades para que ustedes encuentren ese desarrollo de proyectos, hay una parte digamos en la que nosotros hemos venido hablando que es toda la parte de tecnología y el desarrollo de toda una infraestructura o llamada infinito y que dentro de ese elemento de infinito hay todo un sistema de ingresos y egresos municipales que es una herramienta muy importante en general para el régimen municipal y que nosotros la estamos brindando la estamos estableciendo y nos interesa muchísimo que una municipalidad como la de Nandayure esté aplicando, esto, no solo tiene posibilidades interesantes con el SICOP con Norma Internacional del Sector Público, con evaluación del desempeño, con firma digital, con una serie de elementos de actualización amén de todo lo que son los procesos de conectividad para facilitar los pagos a través de todos los mecanismos, hablando de comercio electrónico, entonces esto es un complemento a lo que planteaba don Hugo a lo que planteaba Laura y que nosotros hoy estamos acá primero si decidimos venir tanto don Hugo y yo como máximas autoridades, es ponernos a la orden de ustedes, a tratar de colaborar, a tratar de poner un granito de arena en que puedan tener ustedes acuerdos para que la municipalidad y la comunidad vea los beneficios sean la medida en que nosotros no encontremos y nos veamos atorados, yo les cuento que yo llegué a una institución hace año y medio que la máquina no se movía, faltando una serie de contrataciones y doña Marcela Guerrero Campos me llevó y me dio todo el apoyo para que yo hiciera una serie de gestiones, doña Marcela digamos que se casó conmigo y yo creí que iba a estar hasta el 8 de mayo del 2022, pero en diciembre pasado me dijo el señor presidente me llama en otro lado y me dijo adiós, llegó, Patricio Morera y don Patricio estuvo seis meses y yo decía lo que yo menos quería y hoy tenemos a don Hugo, pero todos han mantenido una línea y un soporte y una integración para sacar la institución adelante, el ejemplo más claro de todo esto es todas esas cosas que estamos logrando que estamos nivelando, ¿por qué? yo simplemente como director ejecutivo veo las posibilidades de ponernos en la misma línea para que la máquina avance, indudablemente que cuesta indudablemente que hay desacuerdos, pero lo importante como profesionales e importante como responsables con el país, es ponernos de acuerdo en el menor tiempo posible para que la cosa camine, entonces nosotros venimos humildemente a decirles, bueno tratamos de hacer un llamado de atención, decirles muy respetuosamente que tratemos de ver dónde están esas diferencias, dónde están esos elementos y cómo lo resolvemos, como lo salvamos, eventualmente no es un asunto de un día, de una noche, de una mañana, sino como creamos todo una hoja de ruta para ir entendiéndonos, para irnos manejando y teniendo el soporte jurídico, el soporte operativo que nos permita establecerlos, bajo esas comisiones es que nosotros les decimos, no traemos soluciones en el carro porque es imposible, con lo que venimos es un gran compromiso, una gran responsabilidad y como ustedes lo han establecido, en lugar de venir otros funcionarios, venimos las máximas autoridades para decirles, aquí estamos presentes y queremos ayudarles, muchas gracias.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, a usted las gracias, bueno creo que hasta aquí vamos a dejar la sesión de Concejo, agradecerles, una explicación súper amplia y de verdad muy atinada para las necesidades que tiene ahorita nuestro cantón, entonces voy a cerrar sesión del Concejo a ser las 3:36 p.m.

Concluye la Sesión al ser las 15 horas 36 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal